



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 5 de 2016, de Generación de crédito número 2, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

#### a) Generación de Crédito

Aplicación Presupuestaria		Concepto	
338	226.02	Publicidad y Propaganda : Derechos audiovisuales	31.760,00
338	226.99	Otros gastos diversos	25.000,00
334	226.99	Otros gastos diversos	27.940,00
		Total Modificación Crédito Extraordinario	84.700,00

#### Financiación: Ingresos por mayores ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
34401	Publicidad Fiestas: Retransmisiones televisadas festejos taurinos	84.700,00
	Total	84.700,00

Villaseca de la Sagra 26 de enero de 2017.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-486